

del Gobierno, y prestará sus servicios en la Oficina de
"Carreos". -- El sueldo de los Administradores e In-
terventores en las ciudades de Salta, Ambato,
Riobamba y Guaranda, se puso en \$100 y \$30, res-
pectivamente. En este estado se suspendió la discusión.

Aprobóse la redacción de los dos segun-
tes proyectos de ley: el que otorga a la Comuni-
didad de Guayaquil el producto de los terrenos
baldíos de esa provincia; y el que faculta a esa
misma Municipalidad para vender una casa
que posee en la plaza principal de esa ciudad.

Previa lectura del informe favorable
de la Comisión respectiva aprobóse el artículo úl-
timo del proyecto que ordena que las obras em-
plazadas se imprimen en las imprentas
costeadas por la Nación.

Suspendióse la discusión del
proyecto que reglamenta la prisión por multas,
costas, etc.

Aprobóse en tercera discusión el
proyecto que ordena se demuela el Seminario de
Guayaquil el edificio que posee en esa ciudad
y que actualmente se halla de cuarteles.

Finalmente pasó a la Comisión
1.ª de Peticiones una solicitud del Sr. Dr. P.
Belisario Reyes sobre exoneración de cierta cantidad
que adeuda a la Universidad de Cuenca.

Terminó la sesión a las 5 1/2 p. m.

El Presidente,
Barren

El Secretario,
Miguel Abelardo Gas

Sesión de 8 de Octubre de 1898
Presidencia del Sr.
Sr. Manuel A. Larrea.
Se instaló a las

1/4 y 3/4 de la tarde.

Asistieron los H.

H. Aguine, Arizaga, Borja P. F., Borja A. M., Corral, Dillon, Garcia, Gamu, Freile, Meruayo, Toraya, Pérez G., Piro, Freile y Velasco Tolameo.

Aprobóse sin modificación el acta de la sesión de ayer.

En este momento se incorporó el H. Arias.

Lejano, en seguida un oficio con el cual el señor Secretario de la H. Cámara de Diputados devolvió aprobado sin ninguna reforma el proyecto de decreto que suprime la contribución del litro por mil. - La Cámara ordenó se de a dicho proyecto el curso constitucional.

Se dio lectura a la discusión del proyecto que exonera al Sr. Fernando Sanchez del pago de \$/1000 que adeuda al Fisco, y fue aprobado en todas sus partes.

Se aceptaron las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley relacionado con el Puerto Bolívar, y pasó a la Comisión de Redacción.

De orden del H. Señor Presidente se dió lectura a la siguiente moción aprobada en la Junta reunida hoy en esta H. Cámara.

"Que los Senadores Sres. Francisco de P. Arias, César A. Cordero, Faundo Vela, Francisco Marchán G., José Moreno, Juan Polit, Daniel Burbano de Lara y Rafael Ontaneda, quedan sujetos a la multa de seiscientos sueldos que, de conformidad con los preceptos legales se les ha impuesto por no haber concurrido a la sesión de hoy; y que se imponga a los expresados señores que tanto se presentaban en esta H. Cámara hasta las 7 h. p.m. quedan de hecho privados de los derechos de ciudadanía durante dos años."

Concluida la lectura, varios H. Senadores opinaron que era llegado el caso de que la Cámara ratificara aquella moción, la cual, en consecuencia, se puso a debate. Entonces el H. Sr. Piro pidió se lean las comunicaciones de los señores Burbano de Lara y Polit, los adjuntos certificados de los médicos; y después de leídas

el mismo Sr. manifestó, que no creía justo, que a aquellos señores se les comprenda en las penas impuestas, ya que habrían comprobado su imposibilidad física.

Asimismo el Sr. Boya S. J. observó, que tampoco debía aplicarse las penas referidas, al senador Sr. Arias, puesto que este señor se había presentado oportunamente en la Cámara.

Luego, por orden de la Presidencia informó el Secretario, que los oficios, transcribiendo la proposición aprobada y en actual debate, se habían enviado a los señores Benavente, Bumbano de Lara y Polill y a los señores Masera, Bumbano de Lara y Polill se les entregó en sus manos, y que a los demás se les dejó en sus fueros de habitaciones por no haber sido encontrados.

Entonces el Sr. Canal razonó en sentido de que la multa estaba impuesta y que no podía volver a tratarse de ella, sin revocar de antemano la resolución expedida.

El Sr. Arriaga dijo: únicamente por la laudable abnegación del Sr. señor don Manuel Velasco P., ha podido la Cámara, desahucando una premeditada confabulación, continuar sus labores, dando una solución a un asunto de grande importancia, tal que si solo valía la convocatoria de un Congreso, pues de otra manera habría quedado inutilizada toda labor de la presente legislatura. Juzgo, pues, que es necesario que a los señores que, en virtud de mala conducta o abandono de concurrir hoy a pesar de estarlos y convocados expresamente, se les debe hacer efectiva la pena impuesta, tanto más, cuanto que parece no es ni necesario una declaración de la Cámara, siendo como es clara y terminante la disposición constitucional. Por lo que toca a los Sr. Polill y Bumbano de Lara debe excluirseles de toda pena, comprobada como está su imposibilidad, así como al Sr. Arias o cuya presencia en la Cámara le relevaba de toda responsabilidad.

Cerróse el debate, y a petición del Sr. Pino, se votó la proposición por partes combayéndola a cada uno de los expresados Senadores.

y el resultado fué negativo respecto de los H. H. Burbano de
Lara, Arias y Polt más, en lo tocante a los señores Cordero,
Morúa, Marchán, Olanida y Vela, la Cámara confirmó las
penas impuestas en la totalidad de aquella moción.

Terminó la sesión a las 8 y $\frac{1}{4}$ de
la noche, quedando convocada la Cámara a reunirse después de
una hora.

El Presidente,

J. Barrea

El Secretario,

Miguel Abelardo Gas

Sesión extraordinaria

del 8 de Octubre de 1.898.

Presidencia
del H. Señor D. Ma-
nuel A. Larrea

Se instaló a las 9 y $\frac{1}{4}$ de
la noche.

Concurrieron los H. H. Aquino, Arias,
Aizaga, Borja A. M., Borja L. J., Freile, Gan-
cia Gamé, Dillon, Morúa, Pino, Canal, Pariza,
Pérez G., Freile y Velasco Polanco.

Como se hallaron presentes
en el recinto de la Cámara los señores César A. Cor-
dero, Francisco Marchán G., Olanida Vela y José
Morúa, el H. Canal expresó que estos señores
no podían permanecer en la Cámara ocupando los
asientos de los H. H. Senadores, puesto que no eran
ya miembros de ella por haber dejado de ser ciudadanos